



**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

ACTA. En la ciudad de Montevideo, el 8 de marzo 2013, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 10: Comercio en General, Subgrupo N° 4: Bazares, Ferreterías, Pinturerías y Jugueterías; Venta de Artículos de Electricidad y Electrónica, integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Dra. Jimena Ruy - López, Lic. Andrea Badolati y Lic. Marcelo Terevinto; Delegados Empresariales: Cr. Hugo Montgomery ; Delegados de los Trabajadores: Sres. Héctor Castellano e Ismael Fuentes.

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al quinto ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en la Resolución del Consejo de 30 de diciembre de 2010, que recogió el Convenio Colectivo suscrito en la misma fecha.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en la cláusula sexta numeral IV del referido Convenio, el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1 de enero de 2013 es el siguiente:

I) Aquellos trabajadores que al 1/7/2012 hayan recibido un aumento con componente de inflación proyectada, recibirán a partir del 1 de enero de 2013 un ajuste del 4,76%, resultado de la acumulación de los siguientes factores:

- A) 2,5 % por concepto de inflación esperada, el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del Banco Central del Uruguay para el período 1 de enero 2013 - 30 de junio de 2013.
- B) 0,69 % por concepto de correctivo.
- C) 1,5% por concepto de crecimiento.

II) Aquellos trabajadores que al 1/7/2012 no hayan recibido un aumento con componente de inflación proyectada, a partir del 1 enero 2013 percibirán un aumento del 2,20%, resultante de la acumulación de los siguientes factores:

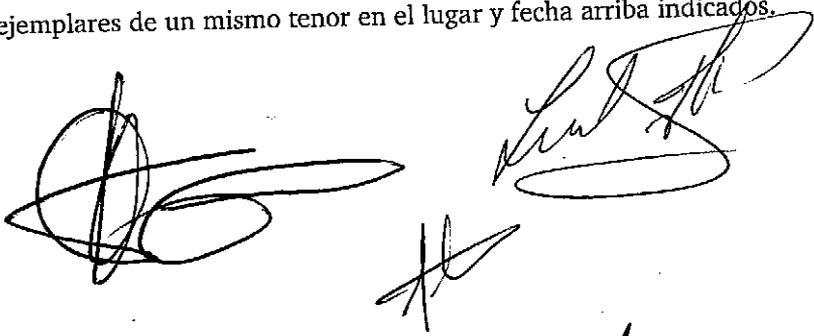
- A) 0,69 % Por concepto de correctivo.
- C) 1,5% por concepto de crecimiento.

TERCERO: Los salarios mínimos nominales del subgrupo a partir del 1 de enero de 2013 son los siguientes:

	01/01/13
Categoría de ingreso	8672
Categoría 1	10220
Categoría 2	11101
Categoría 3	11900
Categoría 4	12875
Categoría 5	13630
Categoría 6	14841
Categoría 7	16392

Categoría 8	17779
Categoría 9	19584
Categoría 10	21308

Leída, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Handwritten signatures in black ink, including a large stylized signature on the left and a smaller one on the right.

Pradati

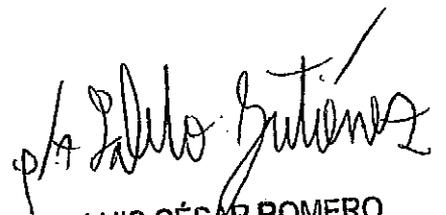
Agencia de Empleo

Junta Republicana

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 12 de Marzo 2013

Pase a la División Documentación y Registro.



LUIS CÉSAR ROMERO
Director Nacional de Trabajo

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

Montevideo, **14 MAR 2013**

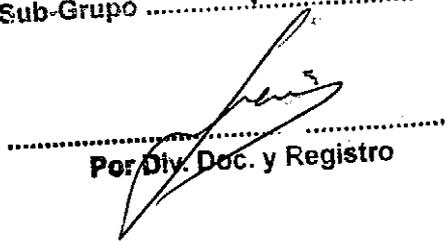
Reg. Con el N° **431,2013**

Folio, **01** al **03**

Grupo **10**

Sub-Grupo **4**

LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado



Por Div. Doc. y Registro

Esc. Ma. del **CARMEN LARÍA**
Directora (I) Div. Doc. y Registro